

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 11 de Junio del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 6266_/

1.-AUTORIZASE, a la funcionaria Srta. **ELENA PIZARRO** Rut.14.499.492-2, Grado 11°, Planta Profesional, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneración el día 13 de Junio del 2014.

2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 41/2, día de sus de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendientes 1/2 día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CALDE (s)

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/if